



RESOLUCION No. 0625
Del 11 de agosto de 2017

POR LA CUAL SE OTORGAN GRADOS FEDERADOS
A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE PERTENECEN A LA LIGA DE KARATE DO DE SANTANDER

La Federación Colombiana de Karate Do en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 69 del estatuto.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del órgano de administración dar cumplimiento al estatuto y en especial a la: "Reglamentación Nacional de grados":
2. Que en concordancia con el estatuto vigente y sus reformas a partir del 29 de Marzo de 2008 y su artículo 64 que reglamenta la "Comisión Nacional de Grados".
3. Que es obligación de la "Federación" dar cumplimiento a la reglamentación Nacional de Grados que rige en Colombia a partir de Enero de 2007, en especial al Capítulo II artículo 2, Capítulo IV artículos: 7, 8,9 Capítulo V artículo: 10,11, 12, 13, 14, 15,16 y 17.
4. Que en cumplimiento del estatuto vigente y la reglamentación nacional de Grados, previa presentación del examen y con el lleno de los requisitos establecido ante la Comisión Nacional de Grados, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Karate Do.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar los grados a las siguientes personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	GRADO	LIGA	CONCEPTO
1	SANDRA CAROLINA ORTIZ	1.005.288.693	8vo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
2	DANIEL FELIPE GONZALES R.	1.146.334.511	8vo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
3	JUAN CARLOS GUTIERREZ C.	1.097.911.701	8vo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
4	SHARIK BALAGUERA	1.098.640.554	8vo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
5	NIKOLE BALAGUERA	1.098.640.557	8vo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
6	CIELO VALENTINA ARENAS	1.005.369.698	8vo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
7	PILAR SANABRIA	1.095.944.609	8vo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
8	JAIDER ORDUZ	1.005.162.311	8vo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
9	JORGE ANDRES RODRIGUEZ R.	1.097.103.641	7mo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
10	JUAN SEBASTIAN CAMACHO T.	1.096.702.826	7mo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
11	AURA PEREZ	1.005.465.194	4to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
12	CAMILA RIOS	1.005.335.755	4to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
13	ALEJANDRA GOMEZ	1.005.449.780	3er. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente grado tendrá validez en todo el territorio Nacional y serán reconocido por la liga debidamente afiliada a la Federación a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será entregada a la Liga de Karate Do de Santander, para el debido registro de las personas mencionadas en esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los once días (11) del mes de agosto de Dos mil diecisiete (2017).

ELIECER JULIO SOLERA SANCHEZ
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO

HERIBERTO BARBOSA MORALES
Secretario
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO